

Intervención de la diputada Leticia Rodríguez Armenta, dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, al estado de derecho y la esfera de competencia, exhorta a los titulares de los 84 Honorables Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que sus instalaciones eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad.

El presidente:

Dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del Dictamen en desahogo

La diputada Leticia Rodríguez Armenta:

Con su venia Diputado Presidente.

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, Medios de Comunicación y público en general que nos siguen a través de los diferentes Medios de Comunicación.

Hoy subo a esta Tribuna a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo

Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con Discapacidad, ya que mediante oficio nos fue turnada la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, misma que al ser analizada estas Comisiones Unidas consideramos dictaminar en sentido positivo la misma.

Porque la accesibilidad es un derecho fundamental que de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, entre otros; así como servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público.

Medidas que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso a entre otras cosas, edificios, y otras instalaciones exteriores e interiores como lugares de trabajo.

Por lo que, al emitir el presente Dictamen, se considera viable formular un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Guerrero y a sus municipios para que en sus instalaciones gubernamentales se eliminen las barreras arquitectónicas y cuenten con los elementos de accesibilidad universal para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad, y den cumplimiento a lo establecido en la Convención mencionada, así como en nuestra Constitución Política y al Marco Local en la materia.

Por lo que, al ser un derecho inherente de este grupo vulnerable, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Atención a las Personas con

Discapacidad, les solicitamos respetuosamente su voto a favor del presente Dictamen.

Es cuanto diputado presidente.